

**Universidad de Valladolid****ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN**

Categoría: Profesor Ayudante Doctor	
Código: Grupo de plaza/s 0004 - K006K05/RP06013 K006K63/RP06005	Nº de plazas: 2
Área de conocimiento: FISIOLÓGIA	
Departamento: Bioquímica y Biología Molecular y Fisiología	
Centro: FAC MEDICINA	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza: MATERIAS PROPIAS DEL ÁREA	
Convocada por R.R.: Nº 2024/08 (13/01/ 2025)	

De acuerdo con la base 7.2 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	LUCÍA NUÑEZ LLORENTE	CAUN	VALLADOLID
Secretario	JESUS PRIETO LLORET	PPL	VALLADOLID
Vocal 1º	MIGUEL PERICACHO BUSTOS	PTUN	SALAMANCA
Vocal 2º	JUAN JOSÉ RAMOS RODRÍGUEZ	PTUN	GRANADA

CRITERIOS DE VALORACIÓN

APLICACIÓN DEL BAREMO GENERAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
(Anexo I, BOCYL de 29 de julio de 2024)

A.- EXPERIENCIA INVESTIGADORA (incluye transferencia e intercambio del conocimiento)	Baremación específica	Baremación parcial
Contribuciones Científicas	Publicaciones científicas indexadas Q1 (hasta 2p), Q2 (hasta 1p), Q3 (hasta 0,5p) y Q4 (hasta 0,25p), según JCR. Si es primer/ultimo autor o autor de correspondencia se multiplica por 2. Libro internacional (hasta 1p), capítulo de libro internacional (hasta 0,25p) si es nacional se multiplica por 0,25.	Hasta 30 puntos
Contribuciones a Congresos	Comunicación a congresos: internacional (hasta 0,25p), nacional (hasta 0,1p)	Hasta 5 puntos
Trabajos de transferencia e intercambio de conocimiento	Patente internacional (hasta 2p); nacional (hasta 1p). Ensayos clínicos (hasta 1p). Otros contratos con agentes socioeconómicos, incluidos ar 83 de +LOU (hasta 1p)	Hasta 5 puntos
Participación en Proyectos de Investigación	Colaboración en Proyectos: internacional (hasta 1p); nacional (hasta 0,5p); autonómico (hasta 0,25p); otros (hasta 0,1p). Se tendrá en cuenta la duración del proyecto.	Hasta 5 puntos

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
WQ7060N+iEvMx ju9CBQKiQ==	Firmado	08/06/2025 03:32:40
Firmado Por		
Juan Jose Ramos Rodriguez	Firmado	05/06/2025 14:09:02
Jesus Prieto Lloret	Firmado	04/06/2025 22:25:26
Lucia Nuñez Llorente	Firmado	04/06/2025 17:47:07
Miguel Pericacho Bustos		
Observaciones	Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=WQ7060N%2BiEvMx ju9CBQKiQ%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





Universidad de Valladolid

Otros méritos relacionados con la Investigación	Estancias de carácter investigador en otras Universidades o centros de Investigación: (mínimo 3 meses): Predoctoral (hasta 0,1 p/mes); Postdoctoral (hasta 0,2 p/mes). Premios relacionados con la investigación: internacional (hasta 1p) y nacional (hasta 0,5p). Acreditado en experimentación animal (0,25p), seminarios de investigación y otros (hasta 1p).	Hasta 5 puntos
TOTAL		50
PUNTUACIÓN MÍNIMA APARTADO A		5
B.- EXPERIENCIA DOCENTE		
Docencia universitaria en títulos oficiales	Docencia en grado, master y doctorado (hasta 5 p cada 180 horas) incluyendo tutorización de TFG y TFM en materias del área de conocimiento. Las dedicaciones docentes inferiores a 18 ECTS se valorarán proporcionalmente. Docencia en contratos pre y postdoctorales (ver apartado 6 del Anexo I del BOCYL de 29 de julio de 2024). Tutor de prácticas externas (hasta 0,5p por estudiante).	Hasta 30 puntos
Docencia Universitaria títulos no oficiales	Hasta 2 p cada 180 horas	Hasta 5 puntos
Experiencia Profesional no universitaria afín al área	Hasta 1p /año profesional	Hasta 5 puntos
Participación en proyectos de innovación docente	Participación en proyectos de innovación docente (hasta 0,5 p/año). Publicaciones de docencia (hasta 0,5p), Comunicaciones a congresos sobre docencia (hasta 0,15p). Primer autor o autor corresponsal se multiplica por 2.	Hasta 5 puntos
Otros méritos relacionados con la docencia universitaria	Director de tesis doctoral (hasta 3 p). Tutorización de estudiantes (hasta 0,5p por estudiante). Actividades de divulgación docente (hasta 0,5p/año). Colaborador Honorífico: hasta 1 p/año. Premios a la innovación docente (hasta 0,5p). CAP o Master Universitario en Educación (0,5 p). Asistencia a cursos de formación docente (hasta 0,5/año).	Hasta 5 puntos
TOTAL APARTADO B		50
PUNTUACIÓN MÍNIMA APARTADO B		5
C) FORMACIÓN UNIVERSITARIA		
Contratos postdoctorales	Contrato postdoctoral institución internacional o programas nacionales o autonómicos o institución universitaria o privada (hasta 10 p/año). En caso de un tiempo de contrato menor la puntuación será proporcional.	Hasta 25 puntos
Contrato predoctoral	Contrato predoctoral institución internacional o programas nacionales o autonómicos o institución universitaria o privada (hasta 7 p/año). En caso de un tiempo de contrato menor la puntuación será proporcional.	Hasta 20 puntos
Estudios de Doctorado	Tesis doctoral adecuada al área de conocimiento (hasta 10p). Mención doctorado internacional (hasta 2,5 p). Premio extraordinario de doctorado (hasta 2,5 p).	Hasta 15 puntos
Titulación académica de Máster	Master universitario adecuado al área de conocimiento (hasta 5p/master) Premio extraordinario (hasta 2p), sobresaliente (hasta 1p)	Hasta 10 puntos
Titulación académica de Grado	Titulación de grado adecuada al área de conocimiento (hasta 4p/grado). Premio extraordinario (hasta 1p).	Hasta 5 puntos
TOTAL APARTADO C		75
PUNTUACIÓN MÍNIMA APARTADO C		5
MERITOS PREFERENTES	Acreditación Profesor Ayudante Doctor	10

NOTA: Si se supera el máximo de la baremación parcial en un apartado, se truncarán al valor máximo las puntuaciones de los candidatos que las superan para dicho apartado.

Código Seguro De Verificación	WQ7O60N+iEvMxju9CBQKiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Ramos Rodríguez	Firmado	08/06/2025 03:32:40
	Jesus Prieto Lloret	Firmado	05/06/2025 14:09:02
	Lucia Nuñez Llorente	Firmado	04/06/2025 22:25:26
	Miguel Pericacho Bustos	Firmado	04/06/2025 17:47:07
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=WQ7O60N%2BiEvMxju9CBQKiQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

Todos los méritos se valorarán teniendo en cuenta su adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los siguientes factores de ponderación:

Coeficiente de ponderación	Adecuación a la especialidad de conocimiento
1	Se adecúa a la especialidad de conocimiento totalmente: FISIOLÓGIA
0,5	Se adecúa a las especialidades de conocimiento de 1º nivel de afinidad según el criterio técnico de la comisión de selección
0,25	Se adecúa a las especialidades de conocimiento de 2º y 3º nivel de afinidad según el criterio técnico de la comisión de selección
0	No se adecua a la especialidad ni a ninguna especialidad de conocimiento afín según el criterio técnico de la comisión

Todas las referencias a áreas afines se refieren a las establecidas en el Catálogo de áreas afines de la Universidad de Valladolid definidas en la Norma reguladora del proceso de reorganización administrativa y constitución de los Departamentos de la Universidad de Valladolid, aprobada por Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2003 o norma posterior que lo sustituya y a las ramas de conocimiento de Ciencias de la Salud de la ANECA no contempladas en la norma anterior, que se asimilarán a un tercer nivel de afinidad:

	1º nivel de afinidad	2º nivel de afinidad	3º nivel de afinidad
Se adecúa a la especialidad de conocimiento totalmente: FISIOLÓGIA	<ul style="list-style-type: none"> Anatomía y Embriología H Biología celular Bioquímica y Biología Mol. Farmacología Histología Inmunología Microbiología Toxicología Nutrición y Bromatología Hª de la Ciencia Med. Legal y forense Medic. Preven. y Sal. Púb. 	<ul style="list-style-type: none"> Anatomía Patológica Cirugía Dermatología Medicina Obstetricia y Ginec. Oftalmología Otorrinolaringología Pediatría Psiquiatría Radiología y Med. Enfermería Fisioterapia 	<p>Otras disciplinas en CCSS contempladas por la ANECA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estomatología Urología Traumatología y Ortopedia Farmacia y Tecnología Farmacéutica Medicina y Cirugía Animal Sanidad Animal

El tiempo mínimo de contrato pre y postdoctoral para obtener la puntuación máxima es de tres años. En caso de un tiempo de contrato menor la puntuación será proporcional. Se adecuarán las puntuaciones a la especialidad de conocimiento valorando la interdisciplinariedad.

En la valoración de las titulaciones académicas de Grado y Máster se considerarán como equivalentes otras titulaciones oficiales con correspondencia a los niveles MECES 2 y MECES 3 respectivamente. En todo caso se valorará la adecuación de la titulación a las materias impartidas en la Universidad de Valladolid en la especialidad de conocimiento, utilizando los coeficientes de ponderación indicados.

En la valoración de los estudios de Doctorado se valorarán, entre otros aspectos a especificar por la comisión, el programa de Doctorado, contenido de la tesis doctoral y el premio extraordinario de doctorado. Se ponderarán según su relación con el área o especialidad de conocimiento utilizando los coeficientes de ponderación indicados.

En el caso de candidatos que hayan disfrutado de contratos pre o postdoctorales que tengan asignados capacidad docente en títulos oficiales y hayan impartido toda su docencia en materias de la especialidad de conocimiento al que está adscrita plaza, se alcanzará el máximo en el apartado de Docencia Universitaria en títulos oficiales con un mínimo de 18 ECTS impartidos (180 horas), incluyendo la tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster. Las dedicaciones docentes en materias de la especialidad de conocimiento inferiores a 18 ECTS se valorarán proporcionalmente.

La docencia en materias afines a la especialidad de conocimiento se valorará según los coeficientes de ponderación indicados.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
WQ7060N+iEvMx ju9CBQKiQ==	Firmado	08/06/2025 03:32:40
Firmado Por		
Juan Jose Ramos Rodríguez	Firmado	05/06/2025 14:09:02
Jesus Prieto Lloret	Firmado	04/06/2025 22:25:26
Lucia Nuñez Llorente	Firmado	04/06/2025 17:47:07
Miguel Pericacho Bustos		
Observaciones	Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=WQ7060N%2BiEvMx ju9CBQKiQ%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





Universidad de Valladolid

En consonancia con el acuerdo del Consejo de Gobierno sobre la Evaluación Positiva para Profesor Ayudante Doctor como mérito preferente en los concursos de Profesor Ayudante Doctor y en aplicación de la disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2023, la posesión de la «acreditación a Profesora o Profesor Ayudante Doctor», expedida por ANECA o por ACSUCYL, será considerado mérito preferente en los concursos a PAYUD durante los cuatro años posteriores a la aprobación de la Ley Orgánica del Sistema Universitario. Este mérito preferente se concretará en la suma de 10 puntos adicionales a los obtenidos por los candidatos que hayan resultado aptos.

PUNTUACIÓN:

Aquellos candidatos que no superen la puntuación mínima establecida por la Comisión de Selección en alguno de los apartados A, B y C serán declarados NO APTOS y no podrán ser propuestos para cubrir la plaza objeto del concurso ni formar parte de la correspondiente bolsa de empleo.

La puntuación final de los candidatos (PFC) que hayan resultado aptos para el desempeño del puesto de trabajo se calculará mediante la aplicación de la fórmula siguiente:

$$PFC=35*PCA/MA+35*PCB/MB+30*PCC/MC+MP$$

PCA, PCB y PCC son las puntuaciones del candidato en los apartados A, B y C respectivamente; y MA, MB y MC, la puntuación máxima obtenida por alguno de los candidatos en los apartados A, B y C respectivamente, y MP son los méritos preferentes.

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el/la Sr./Sra. Presidente/a la sesión, siendo las 11:00 horas, del 4 de junio de 2025, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.:

VOCAL 1º

Fdo.:

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

Código Seguro De Verificación	WQ7O60N+iEvMxju9CBQKiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Ramos Rodríguez	Firmado	08/06/2025 03:32:40
	Jesus Prieto Lloret	Firmado	05/06/2025 14:09:02
	Lucia Nuñez Llorente	Firmado	04/06/2025 22:25:26
	Miguel Pericacho Bustos	Firmado	04/06/2025 17:47:07
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=WQ7O60N%2BiEvMxju9CBQKiQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

